Formulario 1.1

Este formulario comprende el desglose de vertidos urbanos generados y sus características. Al rellenar este formulario, **escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Provea de la **máxima información** para la correcta tramitación de la solicitud.

Número de expediente:	

A rellenar únicamente en caso de disponer de número de expediente.

N.º de Hoja:		De:	

1 Actividad Generadora

a) Población generadora del vertido urbano o asimilable a urbano

N.º de Orden[i]	Procedencia de las aguas (municipio, pedanía, distrito, etc.)	Aglomeración Urbana a la que pertenece el municipio, pedanía, distrito, etc.[ii]	Flujo de agua urbana N.º[iii]	% Aguas Residuales Industriales[iv]	Población de hecho[v]	Población estacional[vi]	Periodo en que se contabiliza la población estacional[vii]	Población de hecho + Población estacional
Total								

N.º de Hoja:		De:	

b) Características generales de las aguas residuales de cada población

Flujo de agua urbana N.º[viii]:		Carga contaminante en habitantes equivalentes[ix]:	Volumen de agua residual del flujo (m^3/año):
Composición de las aguas residuales (Selección única)			☐Urbana
			☐Escorrentía pluvial
			☐Desbordamiento de sistemas de saneamiento
¿Existen vertidos industriales autorizados o inventariados con sustancias peligrosas?[x]			☐Sí
			☐No
¿Existe algún vertido indirecto que tenga especial incidencia para la calidad del medio receptor?			☐Sí
			☐No

Vertidos indirectos con especial incidencia

N.º Orden Procedencia[xi]	Titular del vertido indirecto	¿Tiene sistema de depuración?	CNAE[xii]

Rellene tantas veces el apartado b) como flujos de agua urbana declare.

N.º de Hoja:		De:	

b) Características generales de las aguas residuales de cada población

Flujo de agua urbana N.º[viii]:		Carga contaminante en habitantes equivalentes[ix]:	Volumen de agua residual del flujo (m^3/año):
Composición de las aguas residuales (Selección única)			☐Urbana
			☐Escorrentía pluvial
			☐Desbordamiento de sistemas de saneamiento
¿Existen vertidos industriales autorizados o inventariados con sustancias peligrosas?[x]			☐Sí
			☐No
¿Existe algún vertido indirecto que tenga especial incidencia para la calidad del medio receptor?			☐Sí
			☐No

Vertidos indirectos con especial incidencia

N.º Orden Procedencia[xi]	Titular del vertido indirecto	¿Tiene sistema de depuración?	CNAE[xii]

N.º de Hoja:		De:	

b) Características generales de las aguas residuales de cada población

Flujo de agua urbana N.º[viii]:		Carga contaminante en habitantes equivalentes[ix]:	Volumen de agua residual del flujo (m^3/año):
Composición de las aguas residuales (Selección única)			☐Urbana
			☐Escorrentía pluvial
			☐Desbordamiento de sistemas de saneamiento
¿Existen vertidos industriales autorizados o inventariados con sustancias peligrosas?[x]			☐Sí
			☐No
¿Existe algún vertido indirecto que tenga especial incidencia para la calidad del medio receptor?			☐Sí
			☐No

Vertidos indirectos con especial incidencia

N.º Orden Procedencia[xi]	Titular del vertido indirecto	¿Tiene sistema de depuración?	CNAE[xii]

N.º de Hoja:		De:	

b) Características generales de las aguas residuales de cada población

Flujo de agua urbana N.º[viii]:		Carga contaminante en habitantes equivalentes[ix]:	Volumen de agua residual del flujo (m^3/año):
Composición de las aguas residuales (Selección única)			☐Urbana
			☐Escorrentía pluvial
			☐Desbordamiento de sistemas de saneamiento
¿Existen vertidos industriales autorizados o inventariados con sustancias peligrosas?[x]			☐Sí
			☐No
¿Existe algún vertido indirecto que tenga especial incidencia para la calidad del medio receptor?			☐Sí
			☐No

Vertidos indirectos con especial incidencia

N.º Orden Procedencia[xi]	Titular del vertido indirecto	¿Tiene sistema de depuración?	CNAE[xii]

N.º de Hoja:		De:	

b) Características generales de las aguas residuales de cada población

Flujo de agua urbana N.º[viii]:		Carga contaminante en habitantes equivalentes[ix]:	Volumen de agua residual del flujo (m^3/año):
Composición de las aguas residuales (Selección única)			☐Urbana
			☐Escorrentía pluvial
			☐Desbordamiento de sistemas de saneamiento
¿Existen vertidos industriales autorizados o inventariados con sustancias peligrosas?[x]			☐Sí
			☐No
¿Existe algún vertido indirecto que tenga especial incidencia para la calidad del medio receptor?			☐Sí
			☐No

Vertidos indirectos con especial incidencia

N.º Orden Procedencia[xi]	Titular del vertido indirecto	¿Tiene sistema de depuración?	CNAE[xii]

2 Instrucciones para cumplimentar la declaración de vertido

Formulario 1.1

Este formulario deben completarlo sólo quienes soliciten autorizaciones de vertido de naturaleza urbana o asimilable a urbana (Art. 246.2.a) RDPH) y Decreto 459/2013, de 10 diciembre, sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

A) POBLACIÓN GENERADORA DEL VERTIDO URBANO O ASIMILABLE A URBANO

i. Se numerará correlativamente cada una de las distintas procedencias de las aguas residuales (municipios, pedanías, distritos, etc.).
ii. Se entiende por aglomeración urbana según el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de Diciembre, la zona geográfica formada por uno o varios municipios, o por parte de uno o varios de ellos, que por su población o actividad económica constituya un foco de generación de aguas residuales urbanas que justifique su recogida y conducción a una instalación de depuración o a un punto de vertido final. En el caso de que los municipios, pedanías o distritos pertenezcan a una aglomeración urbana, se pondrá su nombre.
iii. Se indicarán todos los flujos de aguas residuales, numerándolos correlativamente y separados por comas.
iv. En este apartado se indicará qué porcentaje del volumen total de aguas residuales de cada municipio, pedanía, distrito, etc. es de origen industrial. Se entiende por aguas residuales industriales todas las aguas residuales vertidas desde locales utilizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial.
v. Se compone de todas las personas que en el momento censal se encuentren en el territorio de referencia, bien en calidad de residentes presentes en el mismo o de transeúntes.
vi. Se indicará el número de habitantes en los que se incrementa de forma estacional la población de hecho.
vii. Se hará constar los meses del año en los que se produce un incremento de la población asociada al vertido.

B) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS AGUAS RESIDUALES DE CADA POBLACIÓN

viii. Para cada uno de los flujos identificados en el explicativo (4) se indicarán sus características. En el supuesto de que haya más de un flujo de aguas residuales se tendrán que cumplimentar tantos apartados B) como flujos haya.
ix. El concepto de habitante equivalente se establece para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona o la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es generalmente superior a la suma de población de hecho más la población estacional ya que se debe sumar, si existe, la carga contaminante de las industrias y la cabaña ganadera. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes en esos casos se tendrá en cuenta que un habitante equivalente es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5) de 60 gramos de oxígeno por día (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).
x. Se consideran sustancias peligrosas las enumeradas en el Formulario 3.5.
xi. En el caso en el que existan vertidos indirectos a aguas superficiales con especial incidencia para la calidad del medio receptor se deberá indicar el municipio, pedanía, distrito, etc. del que provienen, indicando el número de orden asignado al mismo en el apartado A) de este formulario.
xii. Se debe indicar el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la actividad principal de la empresa. A tal efecto se puede consultar el cuadro de clasificación de los vertidos por grupos de actividad del Anexo IV del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.